



INFORME ESPECIAL SOBRE SITUACION DE TENSION SOCIAL

Defensor del Pueblo destaca la importancia de la efectividad de los derechos humanos, del diálogo y del respeto al Estado de Derecho para lograr legítimamente la solución pacífica a los aspectos críticos que generan la situación prevaleciente de tensión social.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) expresa hechos y recomendaciones en cuanto al respeto de los derechos humanos de las y los habitantes a reunirse, opinar, expresarse y manifestarse pacíficamente; a la respuesta del CONADEH a la petición de protección formulada por jóvenes manifestantes y la continuidad del acompañamiento y protección del CONADEH en todo el territorio nacional; y la importancia del diálogo como principio y práctica, por excelencia, de renovación democrática de las naciones.

I. Los derechos y libertades fundamentales de las y los habitantes y su garantía por el CONADEH.

Los habitantes tienen el derecho a las libertades de reunión y manifestación pacífica así como al ejercicio de la libertad de expresión, de opinión y derecho de petición, ya sea para reclamar derechos fundamentales, para emitir declaraciones sobre las políticas públicas o para promover debates locales o nacionales sobre temas de interés que ameriten su atención y acción. El Estado tiene el deber de respetar estos derechos y libertades, y de adoptar las medidas necesarias para proteger el ejercicio democrático de los mismos.

La manifestación pública, como expresión de participación política y social, reviste un interés social imperativo para la consolidación de la vida democrática que, acorde con el sistema interamericano de protección de derechos humanos, solo puede ser objeto de restricciones que tengan por objeto evitar amenazas serias e inminentes y en la medida estrictamente necesaria para proteger los derechos humanos de otros, teniendo en cuenta, al momento de hacer el balance correspondiente, los aspectos fundamentales de toda la estructura democrática del Estado y de su fin de protección y respeto a la dignidad humana.

En ese sentido debe entenderse la Constitución de la República al garantizar esos derechos y libertades fundamentales, estableciendo que *“están limitados por los*



derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático”.

II. Posición de CONADEH sobre combate a corrupción e impunidad y la importancia del diálogo en democracia para la renovación de la sociedad y el Estado.

El Plan de Acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos el impulso a la democracia efectiva dentro del Estado de Derecho, contemplando, entre otros, los aspectos siguientes:

- Defender el imperio de la Constitución y las leyes.
- Dar seguimiento al proceso de depuración de los operadores de justicia.
- Impulsar la buena gobernanza municipal y nacional.
- Coadyuvar a la lucha contra la corrupción e impunidad.

Durante el año 2014, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) expresó que la impunidad se manifiesta cuando no se realizan investigaciones, no se hacen requerimientos fiscales ni se judicializa o concluyen los juicios, no se aplica la pena, no se ejecutan las órdenes de captura o la persona no está en prisión. Debilidades que se presentan por ineficacia, incapacidad, complicidad o corrupción.

El reto que enfrentamos, según el CONADEH, es romper el círculo vicioso que forman la corrupción, la impunidad, la desconfianza, la violencia e inseguridad, atacando las causas de la criminalidad, ofreciendo medidas en el ámbito social, con educación, trabajo, participación de la población, salud y otras que mejoren las condiciones de vida de los habitantes en el país.

En Honduras existe impunidad en relación con gran parte de los delitos cometidos, en especial en contra de personas de grupos o sectores determinados, como abogados, jueces, fiscales, periodistas, policías, taxistas, conductores de buses, mujeres y personas de diversidad sexual.

El CONADEH expresa a continuación una cronología 2014-2015 de sus posiciones más relevantes sobre aspectos que generan situación de tensión social.

16.07.2014. Una declaración conjunta firmada por los Defensores de los Pueblos de El Salvador, Guatemala y Honduras sobre la crisis humanitaria motivada por la detención y trato de niñez centroamericana en la frontera de Estados Unidos de América, establece que la niñez no acompañada que ha migrado en tránsito por México y llegado a los Estados Unidos de América como país de destino, lo ha hecho



por causas diversas que enfatizan su especial vulnerabilidad y riesgos inherentes, entre ellas: la reunificación familiar; amenazas a su vida e integridad física por el accionar del crimen organizado transnacional como narcotráfico, trata de personas y explotación del trabajo infantil; violencia de maras y pandillas; y búsqueda de mejores oportunidades de vida digna.

17.07.2014. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos señaló que, para resolver la problemática migratoria, el Gobierno debe enfrentar, con decisión, amenazas como la corrupción, la impunidad, la violencia y el crimen organizado nacional e internacional.

04.11.2014. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos advirtió de los peligros que enfrentan a diario los niños desprotegidos por el Estado de caer en las “garras” del crimen organizado. El ombudsman hondureño es del criterio que la violencia delincuencia no solo aumenta por el hecho de existir el crimen organizado y el narcotráfico sino porque ellos se “alimentan” de las necesidades de la gente y del recurso humano que está desatendido por el mismo Estado. Agregó que la injusticia social se genera en el país por la falta de mecanismos de control de la corrupción y de la impunidad.

11.11.2014. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos consideró que los actos de corrupción cometidos en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no deben quedar impunes y agregó que los corruptos tienen la obligación de proceder a reparar los daños causados a las personas afectadas. El Ombudsman hondureño es del criterio que en el país se debe empezar por ver las incidencias de la corrupción sobre derechos humanos tan fundamentales como es la salud y la vida.

06.12.2014. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos declaró que el informe preliminar de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), refleja la crítica situación de inseguridad que se vive en el país y que temas como la violencia, el crimen organizado y la proliferación de maras, son una realidad que no se puede negar. Indicó que para hacerle frente a los problemas mencionados es importante que el gobierno cumpla con sus atribuciones y la sociedad en su conjunto no solo esté de espectadora.

14.01.2015. En la exposición hecha al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon, sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, el ombudsman hondureño le expresó que, en la actualidad, Honduras está confrontando una excepcional época de violencia, delincuencia, inseguridad, corrupción, desconfianza e incertidumbre. Situación que tiende a afectar negativamente, aún más, el debido



cumplimiento y respeto de los derechos humanos, y, por esa vía, la cohesión social y la legitimidad en el funcionamiento de nuestro Estado de Derecho.

22.01.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos instó al diálogo cívico entre todos los sectores para propiciar consensos y orientar a la solución de los problemas actuales de más relevancia como la violencia y la delincuencia, el desempleo, la falta de crecimiento económico incluyente, la pobreza y la discriminación. Argumentó que el diálogo cívico siempre debe centrarse en resultados concretos para impulsar el cambio y la transformación en el país.

27.01.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos declaró que mientras prevalezca la impunidad en el país no habrá forma de disuadir a los delincuentes que se dedican a ejecutar personas.

14.02.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos lamentó que el crimen organizado haya penetrado las estructuras del Estado y se haya perdido la fortaleza de las instituciones.

26.02.2015. El Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH) y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras instó a los gobiernos de Centroamérica a reconocer la existencia de desplazamientos forzados por la violencia y la delincuencia como una grave problemática de carácter regional. También anunció que el tema de la corrupción será incluido en la agenda de ese ente regional por los efectos negativos que causa sobre los derechos individuales y colectivos de los pueblos. Señaló que la corrupción no debe ser vista únicamente como delito frente al Estado sino como una vulneración de los derechos humanos a nivel universal. “Tenemos que examinar la corrupción en sus diferentes manifestaciones, las causas y efectos que produce y de cuanto afecta al desarrollo del país.

05.03.2015. Los delegados adjuntos, delegados regionales, departamentales, gerentes y coordinadores de defensorías nacionales de grupos vulnerados del CONADEH, firmaron una declaratoria en Comayagua, en la que se comprometieron a utilizar la veeduría social como instrumento de calidad para asegurar la rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, a nivel local.

17.03.2015. Miembros del CONADEH participaron como mediadores en las reuniones sostenidas entre representantes de los estudiantes y las autoridades de Educación para buscarle una solución al problema. Los estudiantes realizaron una



serie de marchas de protesta contra la normativa de las autoridades de Educación para que aumentara en cinco minutos más a la hora clase.

11.04.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos aseguró que la vulneración de los derechos humanos en particular contra la vida, la integridad física, salud, seguridad, trabajo, opinión y libre expresión del pensamiento, aumentó en los últimos años en Honduras, debido a factores incidentales como la delincuencia, la corrupción, el crimen organizado y la impunidad.

28.04.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó a los miembros de la Asociación Nacional de Enfermeras Auxiliares (ANEEAH) mantener el diálogo abierto con el fin de encontrarle soluciones a sus demandas. En aras de impulsar el diálogo, el ombudsman hondureño hizo los contactos necesarios con las autoridades que tienen que ver con el tema, al más alto nivel, para que de conformidad con las leyes de la República y siguiendo los procedimientos adecuados tengan una definición clara de la solución de las demandas que plantean las enfermeras auxiliares.

29.04.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos anunció que las puertas del CONADEH están abiertas para cualquier funcionario del Estado que luche contra la violencia y la corrupción y para cualquier persona que sienta que su vida y su integridad física está en peligro. El ombudsman hondureño es del criterio que todas las personas que ejercen su labor como operadores de justicia están expuestas a este tipo de circunstancias, en especial, por el momento crítico de violencia que vive el país por el auge de la delincuencia común y organizada.

08.05.2015. Luego del fallo emitido el 22 de abril de 2015 por la Sala de lo Constitucional que declara la inaplicabilidad de los artículos de la Constitución de la República que establecen la pérdida de la calidad de ciudadano por incitar, promover o apoyar el continuismo o la reelección a la Presidencia de la República; la prohibición de la reelección o nuevo desempeño de la titularidad del Poder Ejecutivo: el CONADEH manifestó el respeto a la sentencia judicial, en acatamiento a lo imperativo del vigente Estado de Derecho.

Sin embargo, el CONADEH recomendó el “diálogo político” para adoptar consensos nacionales sobre la regulación de la reelección y la necesidad de que los órganos del Estado (en particular, la Corte Suprema de Justicia) siempre busquen facilitar el equilibrio y armonización constante entre el Derecho, los hechos y las expectativas del pueblo, utilizando los medios que la Constitución de la República garantiza, consistentes en procedimientos para su reforma y mecanismos de participación



ciudadana (plebiscito, referéndum e iniciativa de Ley Ciudadana) que viabilizan la manifestación expresa, directa y actualizada del pueblo, sobre la transformación hacia el bien común.

El CONADEH destacó la importancia de lograr que se asegure el equilibrio democrático entre la soberanía popular y la supremacía constitucional, sabiendo que ni la soberanía popular puede expresarse al margen de la Constitución de la República ni la supremacía constitucional puede impedir el ejercicio de la soberanía por el pueblo.

02.06.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recomendó que la comisión multipartidaria, nombrada por el Congreso Nacional analizara la posibilidad de solicitar a las Naciones Unidas la creación en el país de la Comisión Internacional contra la Impunidad.

04.06.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, abogó por el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado para hacerle frente a problemas como la corrupción, el crimen organizado y la impunidad, fenómenos que han aumentado las violaciones a los derechos humanos en el país

08.06.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos propuso al Gobierno un diálogo social inclusivo para enfrentar la corrupción y la impunidad en el país. Indicó que el CONADEH, en cumplimiento de sus atribuciones legales, está dispuesto a ejercer su rol de supervisar el diálogo e invitar a otros sectores de la población e instituciones de la sociedad civil para que lo acompañen.

09.06.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos exhortó al Gobierno a abrir pronto los espacios de diálogo con todos los sectores de la sociedad para conducir el destino de Honduras por la ruta de la dignidad y el bienestar de todos los hondureños. Indicó que la sociedad democrática tiene que ser inclusiva y, en este sentido, se tiene que escuchar a través de un diálogo amplio, ya no solamente a los partidos políticos sino que también a los diferentes sectores de la población.

24.06.2015. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos instó a tener en cuenta que el combate contra la corrupción e impunidad no sólo debe de verse como un fin sino como un punto que permita, bajo nuevas fórmulas, relanzar al país hacia la búsqueda del desarrollo nacional. Expresó que el CONADEH debe velar por el fortalecimiento del Estado democrático y social de derecho y, bajo este parámetro, ser mediador o supervisor en los conflictos entre sectores de la sociedad y el gobierno,



para facilitar puntos de encuentro que contribuyan al cambio pacífico en el Estado Hondureño.

El ombudsman hondureño recibió con optimismo el anuncio al “diálogo social” formulado por el señor Presidente de la República, Juan Orlando Hernández.

Declaró que el diálogo y las soluciones que se planteen deben forjarse con respeto a la efectividad del Estado de Derecho, en la cual nadie debe estar por encima del ordenamiento jurídico hondureño.

Indicó que la lucha contra la corrupción y la impunidad es inexcusable y la misma es compartida por toda la población, como lo han expresado en las diferentes manifestaciones públicas que se han realizado en todo el territorio nacional.

Comentó que en el país hay un grupo de jóvenes de diferentes sectores que han realizado una serie de manifestaciones tratando de buscar una respuesta y un impulso más efectivo en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Añadió que ellos esperan que los instrumentos de lucha contra la impunidad y la corrupción se hagan más efectivos y que los procesos de judicialización se materialicen, se concreten y se establezcan formas de prevención para el futuro.

El ente estatal de derechos humanos exhortó a las autoridades encargadas de la seguridad en el país se le brinde protección a los jóvenes en protesta social y que actualmente se mantienen en huelga de hambre en las inmediaciones de la Casa Presidencial.

III. Hechos de supervisión y acompañamiento del CONADEH durante esta situación para velar por el respeto de sus derechos humanos.

A continuación las diversas acciones que el CONADEH ha realizado a raíz de las marchas que se han suscitado en el país como parte del movimiento social de las y los indignados.

El acompañamiento que ha realizado el CONADEH responde al cumplimiento de su mandato constitucional y en respuesta a la petición escrita de protección que hicieron, a la institución, las y los jóvenes que llevan el liderazgo visible de estas marchas. Además, se consigna las principales acciones realizadas por el CONADEH, en ocasión de la huelga de hambre en la que participaron algunos de esos jóvenes.



Las anotaciones detalladas a continuación incluyen las acciones realizadas por CONADEH en las diversas localidades donde ha habido marchas de las antorchas.

Los hechos más importantes a destacar como parte del trabajo del CONADEH, son los siguientes:

A) Marchas a nivel nacional

1. En fecha 11 de junio de 2015, los miembros líderes organizadores de las Marchas de las Antorchas se presentaron y, a su petición, fueron atendidos directamente por el titular de la institución y en la Oficina Regional Centro Oriente del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, solicitando acompañamiento durante la realización de las marchas con el objeto de garantizar su integridad física y demás derechos fundamentales.

El Titular del CONADEH giró instrucciones a la Oficina Regional Centro Oriente y a todas las Oficinas Regionales y Departamentales en Honduras, para que se diese el acompañamiento que la Institución está llamada a brindar en estas situaciones.

2. En cumplimiento a las instrucciones del titular del CONADEH, las Oficinas Departamentales y Regionales han acompañado las diversas Marchas de las Antorchas, a efecto de supervisar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos, haciendo las recomendaciones pertinentes a las autoridades públicas correspondientes.

En relación a las marchas en las diversas ciudades, el CONADEH ha realizado lo siguiente:

- a. Se asignó investigadores del CONADEH para acompañarlas.
- b. Se monitoreó las marchas antes de su realización, durante su desarrollo y posterior a su verificación.
- c. Se contactó y dialogó con los líderes de las marchas y con Organizaciones de la Sociedad Civil que están participando en las mismas.
- d. A los líderes de las marchas se les ha facilitó los números de teléfonos de los Delegados y personal de apoyo para que reportasen cualquier eventualidad al CONADEH, en cualquier tiempo, incluyendo días y horas inhábiles.



- e. Se envió los oficios necesarios para obtener el resguardo de la Policía Nacional, asistencia de la policía de Tránsito y se hizo la coordinación con dichas autoridades para lograr la seguridad de los participantes y la prevención de vulneración a los derechos humanos de los manifestantes, así como también buscando evitar confrontación con otros grupos o movimientos partidarios.
- f. Se elaboró informes por las Oficinas sobre la realización de las marchas en todo el territorio nacional.
- g. Se emitió recomendaciones orales inmediatas por parte del CONADEH a las autoridades públicas correspondientes.

B) Huelga de hambre en Tegucigalpa

A partir del día 22 de Junio del presente año, personal de la Oficina Regional Centro Oriente del CONADEH se hizo presente en el sitio donde se estaba desarrollando la huelga de las y los jóvenes indignados, localizado en las cercanías de la Casa Presidencial. El CONADEH a través del Delegado de la Oficina Regional Centro Oriente estableció comunicación con la Sub Secretaria de Justicia y Derechos Humanos, abogada Karla Cuevas, con el objeto de buscar soluciones a las limitaciones al ingreso, permanencia y salida de las personas que de una u otra forma están vinculadas directamente con las personas relacionadas con el movimiento huelguista.

El 25 de junio, la Institución Nacional de Protección de los Derechos Humanos (CONADEH) designó una comisión de seis (6) personas para realizar una visita de supervisión y constatación de los hechos que los investigadores estaban reportando, así como una entrevista personal con los huelguistas. En esa ocasión, hubo obstáculos al acceso de los representantes del CONADEH, por parte de los encargados gubernamentales de la seguridad del lugar, quienes adujeron no estar autorizados para dejar entrar la representación del CONADEH y necesitar la autorización correspondiente, la que se dio quince minutos después.

En dicha supervisión se recibió información y constató lo que sigue:

- a. Los jóvenes en huelga, Ariel Varela y Miguel Briceño, manifestaron que eran objeto de restricciones, en el sentido de no permitirles que otros jóvenes se sumen a la huelga, y además, están separados por una valla a los costados, haciéndolos sentirse “prisioneros” y con dificultades en la comunicación y logística con el grupo de apoyo a los huelguistas. Los huelguistas manifestaron



que habían solicitado la presencia del Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (CONAPREV).

- b.** El contacto entre huelguistas y periodistas estuvo limitado al no haber un acceso directo entre ambos, por las medidas de control impuestas, entre ellas la valla, y las instrucciones al personal de policía de no permitir la entrada a los medios de comunicación. Estas instrucciones eran aplicables a cualquier persona, de acuerdo a la información recopilada por la comisión del CONADEH.
- c.** Se constató la existencia de dos grupos de huelguistas: el primero dentro del perímetro delimitado por las vallas y el segundo fuera del mismo. Estos últimos con restricciones para acceder al servicio higiénico móvil y para comunicarse con el otro grupo.
- d.** A los médicos que brindan asistencia a los huelguistas con -carácter voluntario- se les restringió su derecho a salir y entrar del perímetro delimitado. También se constató, que no hubo presencia de médicos del Estado, ni de la Cruz Roja Nacional ni Internacional. COPECO brindó los servicios de una Ambulancia.
- e.** Las visitas de familiares de los huelguistas estuvo restringida.
- f.** Los propietarios de las empresas aledañas al lugar de la huelga manifestaron haber sido afectados en sus intereses económicos, pues consideran que la poca afluencia de los clientes al lugar de sus negocios se debe a las órdenes de restricción proveniente de la autoridad.
- g.** Los integrantes del grupo de apoyo a los huelguistas manifestaron que se les impedía hacer los relevos planificados, ya que los integrantes del primer grupo no han podido ser reemplazados al impedirseles el acceso a sus sustitutos.
- h.** El grupo de apoyo también manifestó que, por un espacio de tres horas durante el período de huelga, la ambulancia de COPECO, tuvo el motor encendido frente a las carpas de los manifestantes.
- i.** Asimismo, se constató que las medidas de seguridad y control están bajo el mando del Jefe de la Guardia de Honor Presidencial, con quien se reportan los oficiales de policía.

El 26 de junio, personal del CONADEH se hizo presente nuevamente en las inmediaciones de casa presidencial para verificar el estado de los jóvenes huelguistas,



teniendo nuevamente una restricción en el ingreso por parte de las autoridades, la cual duró alrededor de unos 45 minutos. Se pidió disculpas por el atraso ocasionado.

El día sábado 27 de los corrientes, los Investigadores de la Delegación Centro Oriente informaron que, los jóvenes huelguistas Ariel Varela y Manuel Briceño salieron de la zona delimitada por las vallas a saludar a unos familiares, y cuando quisieron regresar miembros de la policía intentaron impedirselo, usando fuerza sobre uno de los jóvenes, quien resultó levemente lesionado en su brazo. En ese mismo día, los jóvenes en huelga de hambre decidieron suspender la misma por lo que se coordinó con la Sub-Secretaria de Derechos Humanos y Justicia, abogada Karla Cuevas y la Jefe de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad, abogada Sagrario Prudott, para que contribuyeran con el CONADEH con patrullas que dieran protección durante el traslado de los jóvenes hasta sus casas de habitación, a petición de ellos.

Se obtuvo copia del acta en donde las citadas personas en huelga de hambre firmaban su retiro voluntario de las inmediaciones de Casa de Gobierno, y se levantó acta dejando constancia que el CONADEH trasladaría y acompañaría a los mismos, procediendo a dejar a cada uno de ellos en sus hogares.

El 28 de junio se llamó al CONADEH para solicitar su presencia, dado que uno de los jóvenes, Ariel Varela, estaba detenido frente a la corporación Televisión por elementos policiales. A la 1:15 pm, el equipo de CONADEH, se presentó en las afueras de Televisión, entrevistando al señor Ariel Varela, quien manifestó estar siendo perseguido por unas patrullas de la Policía Nacional, *precisando que iba a almorzar con su familia al mall multiplaza, habiendo tenido un incidente con una patrulla.* Al final se fue, pero una patrulla lo siguió, por lo que buscó refugio en Televisión y pidió medidas de seguridad para él y su familia. El representante del CONADEH acompañó al señor Ariel hasta un lugar seguro donde pudo almorzar tranquilamente con su familia.

El CONADEH, solicitó a la Secretaria de Estado en los Despachos de Seguridad la implementación de las medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar tanto la vida como la integridad física de los tres jóvenes que suspendieron la Huelga de Hambre.

El día 30 de Junio del presente año se recibió llamada telefónica en la oficina Regional Centro Oriente en donde se comunicó que el joven Miguel Briceño había sido detenido en las instalaciones de la Dirección Nacional de Investigación Criminal.



Po lo que se envió personal de la Oficina Regional Centro Oriente para verificar el extremo planteado, obteniendo información que había sido detenido por hechos distintos a las manifestaciones de las cuales ha formado parte. El joven Briceño fue puesto en libertad al aclarar la situación.

El CONADEH continuará realizando las acciones que ha venido desempeñando de supervisión y garantía de la efectividad de los derechos humanos de las personas en ocasión de las marchas a nivel nacional y en defensa de las personas que continúan en la huelga de hambre en las inmediaciones de la casa presidencial, con el objeto de garantizar el derecho a la reunión y manifestación pacífica, opinión y expresión, respeto a la integridad de las personas; y de propiciar el diálogo entre las partes.

IV. Derechos humanos involucrados

Derecho a las libertades de reunión, opinión, expresión, manifestación pacífica, derecho de petición derecho a la integridad personal, derecho a la democracia.

V. Conclusiones y recomendaciones del CONADEH

1. Al Gobierno.

- A.** Reconocemos el comportamiento respetuoso de la Policía Nacional durante el desarrollo de las marchas y las huelgas de hambre, en todo el territorio, salvo los obstáculos temporales a las actividades del CONADEH y el incidente, el 27 de junio en Tegucigalpa, de lesión de uno de los manifestantes, sufrida por acción de un agente de la policía encargado de hacer efectivas medidas gubernamentales de seguridad.

Llamamos a evitar restricciones injustificadas a las libertades de reunión, opinión, expresión, manifestación pacífica y derecho de petición, y sólo hacerlas cuando tengan por objeto evitar amenazas serias e inminentes contra las personas y en la medida estrictamente necesaria para proteger los derechos humanos de otros, teniendo en cuenta, al momento de hacer el balance correspondiente, los aspectos fundamentales de toda la estructura democrática del Estado de Honduras y de su propósito constitucional de protección y respeto a la dignidad humana.

En esa dirección, instamos respetuosamente al Gobierno a asegurar, cada vez más, medidas necesarias para proteger el ejercicio democrático de las libertades



de reunión y manifestación pacífica, expresión, opinión y derecho de petición; y a evitar represalias contra los manifestantes.

Exhortamos a prevenir hechos que entorpezcan las manifestaciones pacíficas o amenacen el derecho a la integridad de las personas y recordamos, a todos los funcionarios encargados de aplicar la ley, las normas internacionales que regulan el uso legítimo de la fuerza, en particular el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, en el cual se prescribe que: “En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana, mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas”; y que usarán de la fuerza, en forma excepcional y proporcional, sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

Sustentados en la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos: recordamos, a todas las autoridades civiles y militares, su deber de respeto a las atribuciones e independencia de la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, en la misión suprema de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de las y los habitantes y del pueblo hondureño.

- B.** Saludamos el compromiso del Sr. Presidente de la República de atender, mediante el diálogo inmediato, abierto y sin condiciones, las demandas sociales causa del descontento de sectores de la población y le instamos a un diálogo integral con enfoque de derechos humanos y con una dirección y metodología participativa e incluyente.

En lo atinente a una comisión que asegure la imparcialidad, objetividad y efectividad de la lucha contra la corrupción e impunidad, en los ámbitos público y privado: recomendamos su más pronta creación y entrada en funcionamiento y para ello se considere tanto la propuesta del sector de ciudadanos indignados en cuanto a la constitución de una comisión internacional contra la corrupción e impunidad, como la propuesta del Gobierno de la República de un sistema integral hondureño de combate a la impunidad y a la corrupción.

- 2. A la sociedad hondureña:** Hacemos un llamado a todos los sectores a aceptar e iniciar, de manera inmediata, el diálogo convocado para la renovación democrática, que permita lograr una salida pacífica y positiva a esta situación, en un ambiente de respeto mutuo, abiertos a comprender las posiciones de los demás y a lograr entendimientos de acción inmediata con perspectivas de largo



plazo, que permitan fortalecer la gobernabilidad democrática y el desarrollo de Honduras, de conformidad a los componentes fundamentales del ejercicio del derecho de los pueblos a la democracia y las obligaciones al respecto de los Gobiernos.

De acuerdo a la Carta Democrática Interamericana esos componentes *fundamentales para la democracia*, son: *la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales, la libertad de expresión y de prensa, la subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida, y el respeto al Estado de Derecho por parte de todas las entidades y sectores de la sociedad.*

Recomendamos que, en ese diálogo, se impulse el proceso de depuración de todos los operadores de justicia, se aborde las responsabilidades civiles de los servidores públicos por actos de corrupción y abuso de poder; se determine actos y medidas para las víctimas de delitos y abusos de poder, sus familiares, testigos y personas que ayudan a las víctimas.

Asimismo, instamos a abordar, entre otros temas cruciales, el crecimiento económico incluyente de los sectores del pueblo en condiciones de vulnerabilidad; la creación y promoción del empleo decente; la protección del consumidor.

- 3. Al Gobierno y Sociedad hondureña:** Recomendamos aprovechar esta oportunidad histórica para un dialogo democrático con resultados acompañados de voluntad y disposición de acción conjunta y solidaria del Gobierno y la sociedad, para avanzar por la ruta de la dignidad hacia el bienestar de todas y todos los hondureños.

**Sede del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH),
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, 1 de julio, 2015**